



Resolución Directoral Nacional N° 133-2010-BNP

Lima, 30 JUN. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 138-2010-BNP/CSBE, de fecha 19 de mayo de 2010, emitido por la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es **la encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia, y es responsable de elaborar y mantener actualizado el inventario del material bibliográfico-documental que lo integra**, conforme a lo establecido en el artículo VII del Título Preliminar y artículo 14 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; **asimismo, tiene como funciones la de conducir, normar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de defensa, conservación, preservación, identificación, acopio, sistematización, declaración, control, difusión, promoción e investigación del patrimonio cultural documental-bibliográfico de la Nación**, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 9° del Decreto Supremo 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es requerida frecuentemente para la valorización, autenticidad y calificación de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico de la Nación, por diversas entidades, entre las que se encuentra la Policía Nacional, Ministerio Público, Aduanas y el Poder Judicial: por lo que resulta pertinente designar un perito en Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico para que en representación de la Biblioteca Nacional del Perú suscriba dictámenes, informes técnicos y certificados para la valorización, autenticidad y calificación de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico de la Nación;

Que, la Administración Pública debe solicitar informes técnicos de cualquier tipo a su personal o a las entidades técnicas aptas para dicho fin, preferentemente entre las facultades de las universidades públicas; conforme a lo dispuesto en el numeral 176.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 133 -2010-BNP (Cont.)

Que, mediante el Informe del Visto, la Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados remite a esta Dirección Nacional, para su aprobación un proyecto de resolución para la designación del licenciado Eduardo Jesús Reyes Casas como Perito en Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, la Ley de la Carrera Administrativa y del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, al licenciado Eduardo Jesús Reyes Casas, servidor de la Biblioteca Nacional del Perú, como Perito en Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico para que en representación de la Biblioteca Nacional del Perú suscriba dictámenes, informes técnicos y certificados para la valorización, autenticidad y calificación de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Documental Bibliográfico de la Nación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo
NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú